



Expediente nº: 223/2024

Procedimiento: Contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales. Procedimiento abierto simplificado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria de Alcaldía	23/08/2024	
Providencia de alcaldía	23/08/2024	
Informe de Secretaría	23/08/2024	
Pliego prescripciones técnicas	06/09/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	06/09/2024	
Informe de fiscalización previa	06/09/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 31154000-0 – Suministros ininterrumpidos de energía. 09310000-5, Electricidad	
Valor estimado del contrato (sin IVA): € 75.359,36 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.679,68 €	IVA%: 7.912,73
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 45.592,41 €	
Duración de la ejecución: 1 AÑO + 1 PRÓRROGA	Duración máxima: 2 AÑOS

Lotes: NO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales, convocando su licitación.



SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 45.592,41 € euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Antonio Acedo Frutos, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M^a Teresa Perianes Lozano, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Martín Cobos Rodríguez, Vocal. Empleado público responsable de eficiencia energética de la Diputación de Badajoz.
- M^a del Carmen Ruano Gragera, auxiliar-administrativo, que actuará Secretaria de la Mesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

